



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

se modifíco.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 366-2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 15 de Agosto del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES – JUANJUÍ

VISTO:

El informe de requerimiento N° 040-GM/MPMC-J de fecha 07.08.2017, Nota de Coordinación N° 099-2017-MPMC de fecha 14.08.2017, del Asesor Jurídico, Opinión Legal N° 162-2017- MPMC y El Memorando N° 023-2017-MPMC/A, de fecha 14 de Agosto del 2017, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.



Que, la Cuarta Disposición Transitoria del D.S N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;



Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29848 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario empleado de confianza o directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen CAS, estando excluidos a la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;



Que, de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o un directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se halla efectuado por libre decisión del Titular de la Entidad;

Que, mediante memorándum N° 023-2017- MPMC/A, de fecha 14 Agosto de 2017, el señor Alcalde José Pérez Silva, dispone designar a partir de la fecha al Abog. José Mitchell Pejerrey Cruzado, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta entidad municipal;



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al **ABOG. JOSÉ MITCHELL PEJERREY GRUZADO**, como Jefe de la Oficina de ASESORÍA JURÍDICA, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DEJAR, sin efecto la resolución de asignación del Dr. Juan Arévalo Avarado, y todo acto que se opongan a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR al designado cumpla sus funciones de acuerdo a la normatividad legal y los documentos de gestión municipales vigentes.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la parte interesada, asimismo, a las áreas administrativas de la municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
Jose Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Recursos Humanos
Interesado